

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 14.

En virtud de los Poderes de que estoy investido,

DECRETO:

Art. Unico.— Queda autorizado el Dr. Antonio Calderón, Médico Cirujano, a organizar un hospital en la calle “Presidente Vásquez” esquina “Mercedes”, por cuenta del Estado para asistencia a los heridos y lesionados por el ciclón.

Dado en la Fortaleza Ozama, a los cinco días del mes de Setiembre del año mil novecientos treinta.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MONILA

Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 16.

En virtud de los poderes de que estoy investido,

DECRETO:

Art. 1o.— En consideración de las circunstancias anormales porque atraviesa la República, quedan suspendidos, hasta nueva orden, los sorteos de la Lotería Nacional.

Art. 2o.— Los fondos provenientes de los billetes del sorteo que debía celebrarse el domingo 7 de los corrientes, que hayan sido vendidos, deben ser puestos a disposición del Tesorero de la Cruz Roja, para fines de beneficencia pública.

Dado en la Fortaleza Ozama, a los seis días del mes de Setiembre del año mil novecientos treinta.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.